

ACTA DE LA SESIÓN MENSUAL ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, PREVENCIÓN DEL DELITO Y PROTECCIÓN CIVIL DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2020.

En la demarcación territorial Benito Juárez de la Ciudad de México, siendo las 10:05 horas del día martes 28 de abril de 2020, se llevó a cabo, por medios electrónicos remotos, la Sesión de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Prevención del Delito y Protección Civil del Concejo de la Alcaldía Benito Juárez correspondiente al mes de abril, según el comunicado del día 18 de marzo de 2020 respecto al cambio de fecha señalada en Calendario acordado, así como el Aviso Público de Cierre de Oficinas fechado el 20 de marzo de 2020 en concordancia con las medidas preventivas para hacer frente al virus Covid 19, ambos publicados en los Estados del Concejo y la Convocatoria respectiva debidamente publicada tanto en los Estrados del Concejo, como en el Estrado Electrónico habilitado por la Alcaldía, así como entregada y notificada a los correos electrónicos institucionales de las integrantes, documentos de los cuales se acompañará copia al Acta que derive la presente Sesión, para desahogar el Orden del Día incluido en la misma.

I. Lista de Asistencia y, en su caso, declaración de quórum legal.

Presidió la Sesión la Lic. Natalia Eugenia Callejas Guerrero, en su calidad de Presidente de la Comisión, quien señaló que en virtud de que la presente Sesión se desarrolló por medios remotos, de conformidad con el Acuerdo tomado en la Sesión del Pleno del Concejo del 27 de abril de 2020, como consecuencia del publicado por la Jefatura de Gobierno en la página 3 de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 6 de abril, la Lista de Asistencia fue tomada verbalmente por la Presidente, quien solicitó a las integrantes confirmar su presencia de forma verbal.

Acorde a lo anterior, se confirmó la presencia de las 3 Concejales de la Comisión, a saber: Corina Raquel Carmona Díaz de León, Integrante; Emma del Pilar Ferrer del Río, Integrante; y Natalia Eugenia Callejas Guerrero, Presidente; las que representan el 100% de sus integrantes, por lo que hay quórum legal, procediendo, la Presidencia de la Comisión, a declarar legalmente instalada la Sesión de conformidad con lo previsto por el artículo 88 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, así como los numerales 18 y 46 del Reglamento Interior del Concejo de la Alcaldía de Benito Juárez, iniciándose la misma y desahogándose el siguiente punto.

II. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

En el desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, la Presidente propuso a las presentes que, en virtud de que habían recibido el Orden del Día junto con la Convocatoria, se dispensara su lectura y se procediera a su aprobación, habiendo sido ambas propuestas aprobadas unánimemente en votación económica.

III. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la Sesión anterior.

En el desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, la Presidente propuso a las presentes que, toda vez que habían recibido junto con la Convocatoria, el Acta de la Sesión Mensual anterior, se dispensara su lectura, lo cual fue aprobado por unanimidad, en votación económica.

A continuación se solicito aprobar el Acta, lo cual se aprobó unánimemente en votación económica.

IV. Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta de considerar legalmente válida ésta y ulteriores sesiones de la Comisión, convocadas y celebradas mediante medios electrónicos, de conformidad con lo establecido por el acuerdo de la Jefatura de Gobierno publicado en la página 3 de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha 6 de abril de 2020; y resolución al respecto.

La Presidencia manifestó que en virtud de las medidas preventivas tomadas por la Alcaldía para enfrentar el virus COVID 19, que derivaron en la suspensión de las labores presenciales de los integrantes del Concejo, el cierre de las oficinas particulares de los Concejales y sus equipos, así como los posteriores acuerdos a nivel federal y de la Jefatura de Gobierno en el mismo sentido, la Declaratoria de Emergencia Sanitaria en ambos niveles, el Acuerdo por el que la Jefatura de Gobierno autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las Sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México, publicado en la página 3 de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha 6 de abril de 2020 y el acuerdo del Pleno del Concejo de la Alcaldía Benito Juárez, en Sesión del 27 de abril de 2020 en el que hace extensiva dicha autorización al desarrollo de las sesiones de las comisiones del mismo, se propone a las presentes lo siguiente:

Considerar como oficiales y con validez jurídica plena, para la presente y ulteriores sesiones, hasta en tanto se regularice la situación derivada de la emergencia sanitaria decretada:

1. La Convocatoria, emitida y por emitir, para su verificación a través de los correos electrónicos institucionales de las integrantes, así como el uso del Estrado Electrónico habilitado por la Alcaldía Benito Juárez.
2. El uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para la celebración de las sesiones de la Comisión.
3. El voto de los acuerdos sea en forma nominal, económica o mediante el chat incluido en el medio remoto tecnológico de comunicación utilizado.
4. Las actas derivadas de las Sesiones, una vez aprobadas, a pesar de que sean firmadas en ulteriores fechas, cuando la emergencia sanitaria sea decretada como finalizada y se autorice el uso de las instalaciones del Concejo por sus integrantes; pudiendo publicarse en el sitio de la Alcaldía Benito Juárez, aun sin incluir las firmas autógrafas.
5. Los acuerdos derivados de las Sesiones, a pesar de que sean firmadas en ulteriores fechas, cuando la emergencia sanitaria sea decretada como finalizada y se autorice el uso de las instalaciones del Concejo por sus integrantes; pudiendo publicarse en el sitio de la Alcaldía Benito Juárez, aun sin incluir las firmas autógrafas.

Así mismo se hizo del conocimiento de las integrantes que, de conformidad con el acuerdo que autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales, la aprobación de la propuesta presentada implicaría las siguientes obligaciones:

- A)** Antes de las sesiones deberán confirmar el haber recibido la convocatoria, orden del día y documentación relativa de los puntos a tratar, así como contar con el acceso al medio tecnológico a utilizar.
- B)** Como usuarias de correos electrónicos institucionales, quedarían obligadas a:
 - a.** Organizar y conservar los correos electrónicos que deriven del ejercicio de sus facultades, adoptando las medidas necesarias para la conservación de los archivos electrónicos producidos y/o recibidos, para garantizar el acceso y disponibilidad de la información.
 - b.** Utilizarlos para actividades que estén relacionadas con los propósitos y funciones institucionales desempeñadas, por lo que se le considera una herramienta de uso controlado y limitado al trabajo.
 - c.** Será de su estricta responsabilidad su correcto uso a modo de que responda al interés público.

A continuación, se puso a consideración de las integrantes la propuesta para su discusión y evaluación, misma que se aprobó, en votación económica, por unanimidad de votos; por lo cual se procedió al desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

V. Presentación y discusión de los asuntos turnados a la Comisión por el pleno y determinación del plazo para su dictamen.

En el desahogo del Quinto Punto del Orden del Día, la Presidencia informó a las presentes que no había asuntos turnados, proponiendo desahogar el siguiente punto, lo cual, en votación económica, fue aprobado por unanimidad.

VI. Informe sobre las medidas de Seguridad y Protección Civil acordadas para la Alcaldía Benito Juárez con motivo de la emergencia sanitaria derivada del virus COVID 19.

En el desahogo del Sexto Punto del Orden del Día, la Presidencia informó que la Alcaldía fue la primera en decretar medidas preventivas para enfrentar el virus COVID 19, como lo fue el cierre de diversas oficinas y servicios; en estricto cumplimiento de las medidas decretadas por la emergencia sanitaria se suspendieron las labores no esenciales e implementó el trabajo a distancia y se determinó que las personas que por alguna circunstancia, como es la edad, la condición de salud o la responsabilidad familiar, se consideraran más vulnerables, no laboraran presencialmente; se estableció un sistema de apoyo para adultos mayores en cuanto a visitas médicas y medicinas a domicilio; se habilitó un call center para dudas y apoyo médico a juarenses que presenten algún problema respiratorio o síntomas relacionados al virus Covid 19, que opera las 24 horas del día; fue la primera demarcación en ordenar el uso del cubrebocas en espacios públicos; se reforzó la vigilancia a través del programa Blindar BJ para la seguridad de la demarcación y sus habitantes, logrando la captura y puesta a disposición de varias bandas delincuenciales; se sanitizan diariamente espacios, inmuebles, mercados, tianguis, calles y hospitales, entre otros. Así como otras medidas, además de las de seguridad, prevención del delito y protección civil.

A continuación, la presidencia preguntó si había alguna duda entre las integrantes, luego de lo cual propuso pasar al siguiente punto del Orden del Día, lo cual se aprobó unánimemente.

VII. Asuntos generales.

En el desahogo del Séptimo Punto del Orden del Día, la Presidencia informó que el pasado 26 de abril, falleció en cumplimiento del deber, víctima del virus Covid 19, el Policía Segundo Antonio Nicanor Benítez, miembro de la Secretaría de Seguridad Ciudadana asignado a la Alcaldía, por lo que se solicitó que, en su honor, así como en el del Policía Segundo Efraín Santillán Morales y del Primer Inspector Víctor Manuel Ortiz Márquez, fallecidos los días 4 y 13 de abril de 2020, respectivamente, ambos en cumplimiento de su deber y a causa del virus Covid 19, se guardara un minuto de silencio como agradecimiento por su dedicación y profesionalismo en apoyo de la seguridad de los vecinos, extendiendo las sentidas condolencias de las integrantes de la Comisión, a sus familiares y amigos.

La solicitud se aprobó unánimemente por voto económico, guardando un minuto de silencio en honor del Policía Segundo Antonio Nicanor Benítez, del Policía Segundo Efraín Santillán Morales y del Primer Inspector Víctor Manuel Ortiz Márquez.

A continuación la Presidente preguntó a las presentes si había algún punto que quisieran incluir en asuntos generales.

La Concejala Emma del Pilar Ferrer del Río solicitó a la Presidencia, dados los cambios efectuados, la relación de las nuevas representantes de la Jefatura de Gobierno en cada sector para difundirla entre los vecinos, lo cual recibió respuesta afirmativa, ofreciéndose enviarla en forma económica a los teléfonos celulares de las integrantes, recalcando que a partir de la declaratoria de emergencia, varios vecinos han sido apoyados por ellas para el levantamiento de constancias para trámites diversos, además de dar el acompañamiento para agilizarlos.

A continuación, se propuso pasar al desahogo del siguiente punto del Orden del Día, lo que fue aprobado por unanimidad, en votación económica.

VIII. Clausura y convocatoria para la siguiente sesión.

En el desahogo del Octavo Punto del Orden del Día, habiendo permanecido durante toda la Sesión las Concejales integrantes de la Comisión, siendo las 10:23 horas del día de su inicio, se procedió a darla por terminada, clausurándose la misma, y convocándose para la siguiente Sesión Ordinaria, correspondiente al mes de mayo, para las 10:00 horas del día martes 5 de mayo de 2020.

Se levanta para constancia la presente Acta que, una vez leída por las Concejales integrantes de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Prevención del Delito y Protección Civil del Concejo de la Alcaldía Benito Juárez, es aprobada el día 5 de mayo de 2020, quedando pendiente su firma por quienes en ella intervinieron, para el momento en que las circunstancias derivadas de la contingencia por el virus COVID 19 lo permitan.

PRESIDENTE

INTEGRANTE

Natalia Eugenia Callejas Guerrero

Corina Raquel Carmona Díaz de León

INTEGRANTE

Emma del Pilar Ferrer del Río